

BASES DE LICITACION
CONCESION CASINO Y CENTRO DE FOTOCOPIADO
SEDE SAN FERNANDO

El Instituto Profesional Los Lagos S.A., invita a todas las personas naturales o jurídicas interesados(as), con conocimiento y experiencia en el rubro, a participar en la licitación para la Concesión del Casino y Centro de Fotocopiado del Instituto, a objeto de satisfacer adecuadamente las necesidades de los estudiantes, docentes y colaboradores. Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas, económicas y de inversión. La Propuesta se registrará por las presentes Bases y por las respuestas dadas a las consultas que se puedan realizar durante el proceso de licitación, como asimismo por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan.

1. Calendario de Licitación:

1.1. El llamado y las bases se publicará en los medios que se estime necesario; el día lunes 22 de febrero de 2016.-

1.2. Las consultas y aclaraciones de los participantes deberán ser efectuadas por correo electrónico a: auribe@ip.ulagos.cl, hasta el día jueves 25 de febrero de 2016.

1.3. Los participantes podrán visitar las instalaciones destinadas al Casino del Instituto, el día miércoles 24 de febrero de 2016, desde las 15:00 hrs a las 17:00 hrs, confirmando asistencia, a través, de correo electrónico a : auribe@ip.ulagos.cl

1.4. Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por correo electrónico hasta el día viernes 26 de febrero de 2016.

1.5. Las propuestas de los participantes se deberán enviar en sobre cerrado, hasta el día lunes 29 de febrero de 2016, a nombre del INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A, Patricio Lynch N° 1346, Osorno, con atención al Sr. Alvaro Uribe Hernández.

1.5. Podrán participar en el proceso de licitación, quienes envíen su propuesta con todos los antecedentes solicitados en las bases. La omisión de cualquiera de los antecedentes requeridos, excluirá del proceso al participante.

2. Fecha de Resultado de Licitación

2.1. El resultado de la licitación se comunicará el día jueves 03 de marzo de 2016, a todos los participantes vía correo electrónico.

3. Fecha del Inicio del Contrato

3.1. El participante seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir de la entrega del espacio físico, con la celebración de un contrato que incluya el contenido de estas bases.

4. Contraprestaciones:

El canon de arrendamiento será de 7 UF mensuales, cancelado al 5to día del mes vencido, monto que debe ser depositado a la cuenta corriente del Instituto Profesional Los Lagos S.A.

Los meses de Enero y Febrero de cada año quedaran excluidos de pago de arriendo de 7 UF mensuales, por receso de estudiantes y en el mes de agosto se cancelará el 50% del canon mensual (UF 3,5).

El incumplimiento del NO pago del arriendo en las fechas estipuladas, dará derecho de terminar el contrato en forma anticipada, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

5. Documentación Para la Licitación: Deben señalarse los siguientes antecedentes:

5.1. Antecedentes Administrativos: (copias simples)

5.1.1. Razón social (Si es persona jurídica)

5.1.2. RUT

5.1.3. Nombre del Represente legal de la Persona Jurídica (si es persona jurídica)

5.1.4. Cédula de Identidad del representante legal de la Persona Jurídica

5.1.5. Domicilio o dirección comercial

5.1.6. Teléfono de contacto

5.1.7. Correo electrónico

6.1 Antecedentes Legales y Tributarios: (copia simple, si corresponde)

6.1.1. Copia de la escritura de constitución, (si es Persona Jurídica).

6.1.2. Copia de los poderes de administración.

6.1.3. Ultimas 6 declaraciones de Formulario 29 y último año formulario 22 (si corresponde).

6.1.4. Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F30 y F30-1).

6.1.5. Resolución o certificado actualizado del Ministerio de Salud para el desempeño del rubro.

7. Propuesta Técnica:

La oferta técnica deberá detallar los elementos que dispondrá en las instalaciones; tanto para la cafetería como el servicio de fotocopiado, (cantidad, características, tipo, especificación técnica mínima del bien) así como; personal, infraestructura, los cuales deben considerar las protecciones de ventanas y puertas, siendo de su responsabilidad y cargo.

Ejemplificado de la siguiente manera:

OFERTA TÉCNICA RECURSOS; FÍSICOS Y HUMANOS ÍTIMIZADO

Ítem	Cant.	Descripción bien/personal	Observaciones
01	50	Silla de polipropileno reforzada azul	Ninguna

8. Plazos Del Contrato:

8.1. La concesión tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de ocupación del espacio físico, plazo que será renovado por igual período, si ninguna de las partes tiene intención de poner término a ésta, para cuyo efecto las partes podrán dar aviso con 60 días a la otra de su intención.

8.2. Término Anticipado por Incumplimiento Grave

Serán causales de término anticipado de contrato por incumplimiento grave las siguientes:

8.3. El expendio de bebidas alcohólicas.

8.4. La venta de cigarrillos.

8.5. No respetar la cadena de frío de los alimentos.

8.6. Vender productos vencidos.

8.7. Mantener productos vencidos.

8.8. La no mantención del aseo al interior del local.

8.9. La no mantención de una conducta y vocabulario adecuado para con los alumnos, docentes, paradocentes y administrativos del establecimiento educacional.

8.10. El no respetar los horarios designados por el establecimiento y lo dispuesto en las bases de la licitación.

8.11. No cumplimiento de las obligaciones laborales con sus trabajadores. Sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias.

9. Consideraciones Específicas:

9.1. El servicio, razón de la concesión se ubicará en Chillan N°894, de la ciudad de San Fernando, donde deberá disponerse de una cafetería y servicio de fotocopiado respectivamente, acto que se materializará con un contrato de concesión.

9.2. El participante que se adjudique el servicio concesionado, deberá cumplir con el Reglamento Sanitario en todas sus partes, así como, la reglamentación y exigencias de los sistemas eléctricos, gas y agua, cuyos costos de instalación, serán asumidos por el concesionario para la correcta operación, mientras dure la concesión, y su incumplimiento, es causal de pérdida de la misma. Las instalaciones o reparaciones requeridas y que queden adosadas a la estructura del inmueble, pasarán a ser propiedad de la Institución.

9.3. El pago de los servicios básicos que devengué la concesión serán de cargo del Concesionario, para tales efectos deberá instalar re marcadores, que identifiquen claramente el consumo mensual de éstos. En caso contrario, será de cargo del Concesionario, la diferencia que resulte entre el promedio de las últimas tres boletas y el mes correspondiente a l inicio de la concesión.

9.4. Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados, no serán funcionarios del Instituto y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguna con el Instituto. Asimismo, el Instituto no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el Concesionario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del Casino. El Concesionario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad para su personal.

9.5. El Concesionario tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias del Casino, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y, mantención de artefactos sanitarios y de todo el equipamiento del Casino. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.

9.6. Queda expresamente prohibido al Concesionario, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato y destinar las instalaciones a un objeto diferente al convenido en la cláusula 1ª del presente contrato. Y su infracción dará origen al término ipso del contrato.

9.7. El Concesionario adjudicado deberá implementar conjuntamente con la cafetería servicio de fotocopiado, éste servicio estará ubicado en el mismo espacio señalado en el punto primero de estas bases, dando satisfacción a requerimientos básicos para este tipo de servicios, para lo cual deberá disponer de las instalaciones y sistemas eléctricos necesarios para la seguridad y el servicio señalado.

9.8. Ante la solicitud de la dirección de realizar actividades y eventos propios del quehacer institucional, que requieran del servicio del Concesionario, acordarán previamente los términos en que se prestará este servicio, considerando un trato preferente en relación al precio y calidad. Todo lo anterior, sin menoscabar la atención de los estudiantes.

9.9. El participante deberá adjuntar conjuntamente con su oferta técnica, antecedentes que acrediten experiencia en el rubro.

9.10. El financiamiento de; infraestructura, maquinas, equipos, equipamiento y trámites ante las entidades que correspondan, es de exclusivo cargo del Concesionario adjudicado, así como su mantención y correcta operación.

9.11. El horario de atención, mínimo requerido, será de Lunes a Viernes de 09:30 a 22:00 horas y sábado de 09:30 horas a 18:00 horas., pudiendo excepcionalmente y previo acuerdo de las partes, operar en domingos o festivos, en actividades propias del quehacer institucional del IP Los Lagos.

9.12. La institución queda exenta de cualquier responsabilidad, respecto al incumplimiento normativo por parte del Concesionario en lo relacionado con aspectos; sanitarios, servicios básicos, entre otros, respecto de daños a terceros, y su incumplimiento será causal de termino de concesión, sin perjuicio, de las acciones legales que pudiesen derivar de tales acontecimientos.

9.13. El Concesionario adjudicado se obliga a proporcionar una atención esmerada y eficiente de las necesidades de alimentación, tanto del personal institucional, estudiantes y público en general, por tanto, deberá contar con personal idóneo, que estará bajo su exclusiva responsabilidad, de manera contractual y condiciones que el marco regulatorio determina para este tipo de actividades en sus diversos aspectos; sanitarios y de seguridad laboral y ocupacional, así como el equipamiento necesario para su operación y mantención, mientras dure la concesión, debiendo entregar las dependencias en el mismo estado en que las recibió.

10. Aspectos a Evaluar:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

10.1. Antecedentes Administrativos y Técnicos.

10.2. Propuesta Económica.

10.3. Propuestas de Inversión

ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS EMPRESA o PERSONA NATURAL

Nombre completo o Razón Social:	
Giro comercial:	
RUT.:	
Dirección comercial:	
Teléfono:	Celular:
Correo electrónico:	
Fecha de iniciación de actividades (Según SII):	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo:	
Cédula de identidad:	
Estado Civil:	
Dirección comercial:	
Teléfono:	Celular:
Correo electrónico:	
Personería consta en:	

ANEXO N°3

OFERTA TÉCNICA (Detalle de recursos humanos y físicos para el servicio)

Observaciones	Ítem	Cant.	Descripción	Recurso: físico o humano

Nota: Cualquier otro antecedente que el oferente, desee aportar, lo podrá adjuntar al anexo N°3, de esta propuesta.

ANEXO N°4

DECLARACIÓN DE NEGOCIOS Y PARENTESCO RELACIONALES

Yo....., RUT.:....., sin ninguna responsabilidad para el IP Los Lagos Sede Rancagua, y para efectos de dar cumplimiento a las bases de licitación de la concesión de cafetería y servicio de fotocopiado, vengo en declarar lo siguiente:

(TARJAR LO QUE NO CORRESPONDA)

- a) No existe parentesco alguno con el personal de la institución IP Los Lagos Sede Rancagua.
- b) Existe parentesco con don(ña)....., quien actualmente ocupa el cargo de....., derivada de mi condición de (indique parentesco).....
- c) Existe relación directa o por intermedio de mis familiares con el Sr.(a).....que actualmente ocupa el cargo de.....en IP Los Lagos Sede Rancagua.

Nombre del postulante (Natural o Jurídico):	
Firma de la persona Natural o Representante Jurídico:	Fecha:

ANEXO N° 6

STOCK MÍNIMO DE ALIMENTOS

DESCRIPCION	VALORIZACION *Precio c/IVA
GALLETON DE CEREAL UNIDAD	
SANDWICH QUESO	
SANDWICH JAMÓN	
SANDWICH QUESO-JAMÓN	
EMPÁNADAS DE HORNO UNIDAD	
GALLETAS VARIEDAD PQTE INDIVIDUAL	
CAFÉ TAZA	
TÉ TAZA	
LECHE TAZA	
CAFÉ CON LECHE	
JUGOS INDIVIDUAL	
BEBIDAS INDIVIDUAL	
AGUA MINERAL	
QUEQUES INDIVIDUALES	
BARRAS CEREALES	

***Estos valores regirán como mínimo 6 meses; posteriormente podrán ser reajustados e informados a la Dirección de la sede.**